

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO TREINTA Y SIETE (37) DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.**

Siendo las 05:00 pm del 22 de diciembre del 2022, se reunieron de manera virtual mediante el aplicativo Meet, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Sebastián Bustamante Edquén, Presidente; Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra, Vicepresidente Académico; Dr. Dulio Oseda Gago, Vicepresidente de Investigación; y el Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNACH.



Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora.

I.- SECCIÓN INFORMES:

No hay informes por los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

II.- SECCIÓN PEDIDOS:

El Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra, Vicepresidente Académico, pide que se apruebe las Bases del Segundo Concurso Público 2022 para Nombramiento Docente - 2023.



III.- ORDEN DEL DÍA:

DESPACHO.

1. Vista el Acta de Sesión Ordinaria N° 36, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:
ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 397-C.O.UNACH: APROBAR el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 36 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
2. Visto el Informe N° 965-2022-UNACH/OPP, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita se apruebe el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – correspondiente al Año Fiscal 2023, del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:
ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 398-C.O.UNACH: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2023 del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota.
3. Que, habiéndose evaluado el expediente de los recursos de apelación en contra de la Resolución del Órgano Sancionador N° 001-2022-UNACH/O.S del 27 de junio de 2022 en el extremo de los servidores investigados: Fanny del Roció Idrogo Vásquez, Jamer Moisés Delgado Pérez, Iván León Morales y Resolución del Órgano Sancionador N° 001A-2022-UNACH/O.S del 05 de octubre de 2022, en el extremo del señor. Julio Cesar Vigo Muñoz, y, teniendo en cuenta que Mediante Resolución del Órgano Instructor N° 001-2021-UNACH, del 23 de diciembre de 2021, el Presidente de esta Comisión Organizadora de esta Universidad Nacional Autónoma de Chota, dio el inicio al procedimiento administrativo disciplinario en contra de los investigados señores: Fanny del Roció Idrogo Vásquez, Jamer Moisés Delgado Pérez, Iván León Morales y Julio Cesar Vigo Muñoz; los actualmente impugnantes, por presuntamente haber incurrido en la falta prevista en el literal d) del artículo 85° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil. Al respecto se precisa que habiendo pronunciado el Presidente de esta Comisión Organizadora en primera instancia de la investigación se acuerda plantear abstención de acuerdo al artículo 99.- Causales de abstención: “La autoridad que tenga



facultad resolutive o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos: Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas: a) En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud. (..); en tal sentido este órgano colegiado "Comisión Organizadora" actuará y resolverá sin voto a favor del abstenido Presidente de esta Comisión Organizadora; por lo que queda el expediente expedito para emitir los respectivos actos resolutive, se acuerda:



ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 399-C.O.UNACH: DECLARAR la NULIDAD de la Resolución del Órgano Sancionador N° 001-2022-UNACH/O.S, del 27 de junio de 2022, emitida por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de esta UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, en el extremo referido del Señor: **IVAN LEÓN MORALES**; al haberse vulnerado el derecho de defensa y **RETROTRAER** el procedimiento al momento de la emisión de la Resolución del Órgano Sancionador N° 001-2022-UNACH/O.S. **DECLARAR** la NULIDAD de la Resolución del Órgano Sancionador N° 001-2022-UNACH/O.S, del 27 de junio de 2022, emitida por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de esta UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, en el extremo referido del Señor: **JAMER MOISES DELGADO PEREZ**; al haberse vulnerado el derecho de defensa y **RETROTRAER** el procedimiento al momento de la emisión de la Resolución del Órgano Sancionador N° 001-2022-UNACH/O.S. **DECLARAR** la NULIDAD de la Resolución del Órgano Sancionador N° 001A-2022-UNACH/O.S, del 05 de octubre de 2022, emitida por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de esta UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, en el extremo referido del Señor: **JULIO CESAR VIGO MUÑOZ**; al haberse vulnerado el derecho de defensa y **RETROTRAER** el procedimiento al momento de la emisión de la Resolución del Órgano Sancionador N° 001A-2022-UNACH/O.S. **DECLARAR** la NULIDAD de la Resolución del Órgano Sancionador N° 001-2022-UNACH/O.S, del 27 de junio de 2022, emitida por la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de esta UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA, en el extremo referido de la Señora: **FANNY DEL ROCIO IDROGO VASQUEZ**; al haberse vulnerado el derecho de defensa y **RETROTRAER** el procedimiento al momento de la emisión de la Resolución del Órgano Sancionador N° 001-2022-UNACH/O.S.



4. Vista la Carta N° 0306- 2022-UNACH/DGA, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Director de la Dirección General de Administración, solicita la aprobación de acuerdos de acta de negociación de convenio colectivo para el año 2023-2024 SUTUNACH, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 400-C.O.UNACH: APROBAR los acuerdos adoptados en el Acta de Negociación de Convenio Colectivo para el año 2023-2024 SUTUNACH, entre los miembros integrantes de la comisión negociadora de la UNACH y los integrantes de la comisión negociadora SUTUNACH.

5. Vistas las solicitudes para conferir grado académico y títulos profesional, presentados por egresados de las diferentes escuelas profesionales de la UNACH, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 401-C.O.UNACH: CONFERIR, a Nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a los ex alumnos: Jhansel Yair Marrufo Cercado, Cristhian Antony Ruiz Idrogo, Ronald Roberth Campos Muñoz y Nino Bravo Vasquez. **CONFERIR**, a Nombre de la Nación, el Título Profesional de Ingeniero Civil, a los Bachilleres: Neiser Aldair Idrogo Delgado y Rosmel Cieza Caruajulca. **CONFERIR**, a Nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, a los ex alumnos: Marcial Nelson Burga Idrogo y Jhosely Cerquera Peralta.

6. Visto el Oficio N° 879- 2022-UNACH/VPAC, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Vicepresidente Académico, manifiesta que con el visto bueno de su despacho y contando con los respectivos informes, hace llegar las

Bases del Segundo Concurso Público 2022 para Nombramiento Docente - 2023, con la finalidad de su aprobación mediante acto resolutivo, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 402-C.O.UNACH: APROBAR las Bases del Segundo Concurso Público 2022 para Nombramiento Docente – 2023 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Siendo las 05:24 pm del 22 de diciembre del año 2022, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Sebastián Bustamante Edquén
Presidente



Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra
Vicepresidente Académico



Dr. Dulio Oседа Gago
Vicepresidente de Investigación

Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
Secretario General